

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **2702 Anuncio de aprobación definitiva de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación Unidad de Actuación Plan Parcial San Roque II.1.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2025 se aprobaron definitivamente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial San Roque II.1, mediante el sistema de actuación integrada por compensación, lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 206 y ss. de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto de los Estatutos y Bases aparece publicado en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta Corporación Local en la dirección <https://sede.blanca.regiondemurcia.es>.

Blanca, 2 de junio de 2025.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.